



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 143 - 145
Teléfono: 871 - 161600

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
ESTE DOCUMENTO PRESENTA EL ORIGINAL

31 OCT 2023

Henry Oswaldo Aguilar Guerra
PROFESOR TITULAR
RNR N° 0559122 DRS-PUNO-DEPP



N° 1240-2023/DRS-PUNO-DEPP

Resolución Directoral Regional

Puno 31 de OCTUBRE del 2023

Visto: EL INFORME N° 043-2023-GR-PUNO/GRDS/ DIRESA-PUNO/DEPP, de fecha 30 de octubre del 2023 de la Dirección Ejecutiva Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Salud Puno, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Operativo Institucional es un Instrumento de Gestión que se encuentra enmarcado dentro de los cuatro Objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, Plan de Desarrollo Concertado de la Región Puno al 2034 (PDRC), Plan Estratégico Institucional 2021 al 2026 (PEI), del Gobierno Regional de Puno;

El presente Plan Operativo estará enfocado al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, celebrado entre la Dirección Regional de Salud Puno (DIRESA) y Minsur S.A. de fecha 07 de setiembre de 2023, cuyo objetivo es brindar una plataforma móvil para extender los servicios de salud a los establecimientos de salud de Antauta, Larimayo y San Juan, en el distrito de Antauta, y del distrito de Ajoyani.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033- 2017/CEPLAN/PCD se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, cuyo contenido y sus modificatorias son aplicables para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, y que establecen pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades.

Que, a través del INFORME N° 043-2023-GR-PUNO/GRDS/ DIRESA-PUNO/DEPP, de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto emite el informe técnico celebrado entre la Dirección Regional de Salud Puno (DIRESA) y Minsur S.A., por lo que es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo propuesto y con el visto bueno y opinión favorable de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobado el Plan Operativo del Funcionamiento de la Clínica Móvil, celebrado entre la Dirección Regional de Salud Puno (DIRESA) y Minsur S.A.

Artículo 2°.- Publicar la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno. www.diresapuno.gob.pe

Artículo 3°.- Notifíquese, la presente Resolución Directoral a las Instancias Competentes e Interesados en el modo y forma de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGAJO
O.C.I.
REMUNERACIONES
PAGOS A WEB
S.T. OR. NUTRI.
CAPACITACIÓN
REDES
ARCHIVO
OTROS



M.H.S.P. Ismael Cornejo Rosello Dianderas
Dirección Regional De Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. 10258